



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 128 DEL 21 DE MAYO DE 2024

“Por medio del cual se hace una incorporación y unos traslados presupuestales en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011, el Acuerdo Municipal 001 de 2024 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *“incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal...”*

El COMFIS se reunió el 21 de mayo del presente año y sometió a consideración las solicitudes enviadas por las dependencias: Personería, Administración Central, Infraestructura, Secretaría General, Hacienda, Servicios Administrativos, Educación, Desarrollo Económico Y Social y Planeación, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 009 de 2024.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos cofinanciados por parte de la Gobernación de Antioquia mediante Convenio Interadministrativo para la ejecución del programa de Alimentación Escolar-PAE vigencia 2024-2, el cual se encuentra respaldado con el CDP3500054207 y adicionalmente, incorporar los rendimientos financieros generados del convenio suscrito con el ICBF una suma total de **MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M.L (\$ 1,162,118,171.00)**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 128 DEL 21 DE MAYO DE 2024

ADICIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
233	REND. CONV.0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	1.2.05.02.01.31	\$ 37,755.00
043	COF DPTAL RESTAURANTE ESCOLARES	1.1.02.06.006.06.01	\$ 1,162,081,016.00
TOTAL			\$ 1,162,118,771.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual los recursos cofinanciados por parte de la Gobernación de Antioquia mediante Convenio Interadministrativo para la ejecución del programa de Alimentación Escolar-PAE, vigencia 2024-2, el cual se encuentra respaldado con el CDP3500054207 y adicionalmente, incorporar los rendimientos financieros generados del convenio suscrito con el ICBF una suma total de **MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$ 1,162,118,171.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR ADICION
233	REND. FCROS CONVENIO ICBF 2024	2.3.2.02.02.009.002.04	\$ 37,755.00
043	COF DPTAL RESTAURANTE ESCOLARES	2.3.2.02.01.002.03	\$ 1,162,081,016.00
TOTAL			\$ 1,162,118,771.00

ARTÍCULO 3. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de ingresos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia actual, con el fin de mantener el balance del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$13,733,919.00)**

Fondo	Descripción	Código Padre	Contracrédito	Crédito
001	IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL	1.1.01.01.200.01.01	13,733,919.00	
001	IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - PRES.SERV.	1.1.01.01.200.01.04		13,733,919.00
TOTAL			13,733,919.00	13,733,919.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 128 DEL 21 DE MAYO DE 2024

ARTÍCULO 4. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024.

Las siguientes dependencias: Administración Central, Infraestructura, Secretaría General, Hacienda, Servicios Administrativos, Educación, Desarrollo Económico Y Social, Personería Municipal y los establecimientos públicos Indec y Casa de la Cultura, solicitaron a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados presupuestales dentro de las mismas dependencias y entre estas, sin alterar el valor aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 006 de 2023, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L.(\$788,932,129.00)**, según el siguiente detalle.

TRASLADOS PRESUPUESTALES FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
PERSONERÍA				
001	UTILES Y PAPELERÍA	2.1.2.02.01.003.02	5,000,000.00	
001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	2.1.2.02.02.009.01		5,000,000.00
INFRAESTRUCTURA				
001	INFRAESTRUCTURA VIAL	2.3.2.01.01.001.03.02.01	37,316,000.00	
001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	2.3.2.02.02.008.06		12,000,000.00
001	SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIA	2.3.2.02.02.008.01		25,316,000.00
001	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.01.01.001.03.19.20	42,000,000.00	
001	PREVENCIÓN DEL RIESGO	2.3.2.02.02.009.03		42,000,000.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.1.2.02.02.008.01	1,661,054.00	
001	POLIZAS Y SEGUROS	2.1.2.02.02.007.03		1,661,054.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SECRETARÍA GENERAL				
001	SUELDO BASICO	2.1.1.01.01.001.01.01	288,000,000.00	
001	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2.1.1.01.01.001.07.01	15,000,000.00	



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 128 DEL 21 DE MAYO DE 2024

001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.1.1.01.02.001.01	10,000,000.00	
001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.1.1.01.02.002.01	10,000,000.00	
001	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	2.1.1.01.02.004.01	10,000,000.00	
001	APORTES AL ICBF	2.1.1.01.02.006.01	10,000,000.00	
001	VACACIONES	2.1.1.01.03.001.01.01	30,000,000.00	
001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.1.2.02.02.008.01		373,000,000.00
HACIENDA				
001	ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.3.2.01.01.003.03.02.01	64,108,435.00	
001	FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PÚBLICAS	2.3.2.02.02.008.01		64,108,435.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
001	FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR LABORAL	2.3.2.02.02.008.05	19,652,384.00	
001	BIENES DE CUMPLIMIENTO-PLN DEL SGSST	2.3.2.02.01.003.01		19,652,384.00
EDUCACIÓN				
001	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.3.2.02.01.002.01	194,194,256.00	
001	PERMANENCIA ESCOLAR: U.A.I. P	2.3.2.02.02.009.04		70,000,000.00
001	EDUCACIÓN PARA TRANSFORMAR VIDAS	2.3.2.02.02.008.02		38,000,000.00
001	JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA	2.3.2.02.02.009.11		32,000,000.00
001	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA: TRANSPORTE ESCOLAR	2.3.2.02.02.006.02		40,000,000.00
001	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	2.3.2.02.02.009.06		14,194,256.00
CASA DE LA CULTURA				
001	CALDAS SE EXPRESA ARTÍSTICA Y CULTURALMENTE	2.3.2.02.02.009.04	38,400,000.00	
001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.1.3.05.09.054.03		38,400,000.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 128 DEL 21 DE MAYO DE 2024

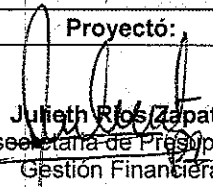
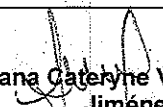
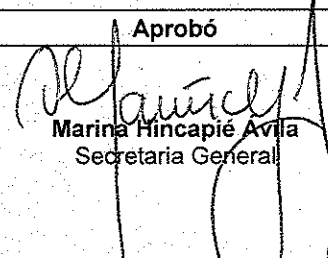
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL				
87	ADQUISICIONES AVICOLAS	2.3.2.02.01.000.05	13,600,000.00	
87	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VETERINARIOS AGROPECUARIOS	2.3.2.02.01.000.03		13,600,000.00
TOTAL			788,932,129.00	788,932,129.00

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 21 días del mes de mayo del 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Julieth Ríos Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Diana Catherine Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda	 Marina Hincapié Avila Secretaria General

